RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 ACTA 18 FECHA 11-marzo-2021

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P N° 325/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) Y BNF-P N° 326/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: Los Contratos Abiertos BNF-P N° 325/2020 y BNF-P N° 326/2020 de fechas 12 de marzo de 2020, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) Y SOFTSHOP S.A.** respectivamente; las notas GDASTIC N° 16/2021 y N° 17/2021 de fechas 9 de marzo de 2021, de la Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC; las comunicaciones de aceptación por parte de las firmas ITCS S.A. y SOFTSHOP S.A.; el informe D.C. N° 56 de fecha 8 de marzo de 2021 de la División Contratos dependientes de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica; el informe G.D.O.C. N° 454/2021 de fecha 9 de marzo de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por notas GDASTIC N° 16/2021 y N° 17/2021 de fechas 9 de marzo de 2021, la Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC solicita la ampliación de vigencia por 12 (doce) meses de los referidos contratos, a efectos de asegurar la continuidad de la prestación de estos servicios esenciales para el Banco Nacional de Fomento; que por informe G.D.O.C. N° 454/2021 de fecha 9 de marzo de 2021 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación a los Contratos Abiertos BNF-P N° 325/2020 y N° 326/2020, con relación a la "Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar sus vigencias por 12 (doce) meses, hasta el 12 de marzo de 2022; el V° B° introducido a los instrumentos por la División Contratos dependientes de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica según informe D.C. N° 56 de fecha 8 de marzo de 2021; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, así como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación a los Contratos Abiertos BNF-P N° 325/2020 y N° 326/2020 de fechas 12 de marzo de 2020, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) Y SOFTSHOP S.A.** respectivamente, para el **"Servicio de Asistencia Técnica para Creación de Políticas de Seguridad de la Información para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar sus vigencias por 12 (doce) meses, **hasta el 12 de marzo de 2022.**

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación a los Contratos Abiertos BNF-P N° 325/2020 y BNF-P N° 326/2020, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500092

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 325/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) Y BNF-P Nº 326/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A. PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardozo - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Saruibbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cs

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 ACTA 18 FECHA 11-marzo-2021

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P N° 325/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) Y BNF-P N° 326/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 325/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.), PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.806/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80046933-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sto. Gauto - BLOQUE A - Bo Jara, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.298.115, en calidad de **Director Titular**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2021 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 325/2020 suscrito en fecha 12 de marzo de 2020, para el **"Servicio de Asistencia Técnica para Creación de Políticas de Seguridad de la Información para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 12 de marzo de 2022.**----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 325/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

César Romeo Acosta Formoso
DIRECTOR TITULAR
ITCS S.A.

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 504592

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 ACTA 18 FECHA 11-marzo-2021

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P N° 325/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) Y BNF-P N° 326/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ADENDA BNF-P N°_____/2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 326/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.806/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOFTSHOP S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80018363-0, domiciliada en la calle Luis Morales N° 483 esq. Ricardo Brugada, Barrio Jara, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS**, con Cédula de Identidad Civil N° 457.924, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2021 del Directorio del BNF, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 326/2020 suscrito en fecha 12 de marzo de 2020, para el **"Servicio de Asistencia Técnica para Creación de Políticas de Seguridad de la Información para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 12 de marzo de 2022.**----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 326/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Juan Bautista Cazenave Cardus
PRESIDENTE
SOFTSHOP S.A.

COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 505032